NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, recibida el 14 de junio de 2018, se distribuye a petición de la delegación del Canadá.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

|  |
| --- |
| Reglamento del Canadá en materia de inocuidad de los alimentos |
| El 13 de junio de 2018 el Organismo Canadiense de Inspección de Alimentos (CFIA) publicó la versión definitiva del Reglamento del Canadá en materia de inocuidad de los alimentos. El nuevo marco reglamentario refunde la normativa vigente sobre productos en un Reglamento único más orientado a los resultados. Anteriormente se habían notificado los Reglamentos en G/SPS/N/CAN/700 (8 de julio de 2013), G/SPS/N/CAN/700/Rev.1 (5 de junio de 2014), G/SPS/N/CAN/700/Rev.1/Add.1 (15 de julio de 2014) y G/SPS/N/CAN/700/Rev.2 (24 de enero de 2017).El Reglamento que se notifica establece tres elementos fundamentales en materia de inocuidad de los alimentos: licencias, rastreabilidad y requisitos de inocuidad respecto de la preparación de los alimentos y los planes de control preventivo. Esos elementos se aplican a todos los productos alimenticios importados y a los preparados para la exportación o el comercio interprovincial.Las partes interesadas canadienses e internacionales dispondrán de seis meses para adaptarse a los nuevos requisitos, antes de que entren en vigor el 15 de enero de 2019. El siguiente enlace contiene información y orientaciones para ayudar a las empresas a comprender y empezar a aplicar la nueva reglamentación.<http://inspection.gc.ca/food/sfcr/eng/1512149177555/1512149203296> (inglés)[http://inspection.gc.ca/aliments/rsac/fra/1512149177555/1512149203296](http://inspection.gc.ca/aliments/rsac/fra/1512149177555/1512149203296%22%20%5Ct%20%22_blank) (francés)En el siguiente enlace se pueden consultar algunas de las principales modificaciones resultantes de las observaciones recibidas en la pre-publicación del Reglamento notificado.<http://inspection.gc.ca/eng/1528487420379/1528487420660> (inglés)[http://inspection.gc.ca/fra/1528487420379/1528487420660](http://inspection.gc.ca/fra/1528487420379/1528487420660%22%20%5Ct%20%22_blank) (francés) |
| **Este addendum se refiere a:** |
| [ ] la modificación de la fecha límite para la presentación de observaciones |
| [**X**] la notificación de la adopción, publicación o entrada en vigor del reglamento |
| [ ] la modificación del contenido y/o ámbito de aplicación de un proyecto de reglamento previamente notificado |
| [ ] el retiro del reglamento propuesto |
| [ ] la modificación de la fecha propuesta de adopción, publicación o entrada en vigor |
| [ ] otro aspecto:  |
| **Plazo para la presentación de observaciones: *(Si el addendum amplía el ámbito de aplicación de la medida anteriormente notificada en cuanto a los productos abarcados y/o los Miembros a los que puede afectar, deberá preverse un nuevo plazo para recibir observaciones, normalmente de 60 días naturales como mínimo. En otros casos, como el aplazamiento de la fecha límite anunciada inicialmente para la presentación de observaciones, el plazo previsto en el addendum podrá variar.)*** |
| [ ] Sesenta días a partir de la fecha de distribución del addendum a la notificación y/o *(día/mes/año)*: no procede. |
| **Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: [ ] Organismo nacional encargado de la notificación, [X] Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:** |
| **Texto(s) disponible(s) en: [ ] Organismo nacional encargado de la notificación, [X] Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:** |
| La versión electrónica del texto normativo está disponible en:<http://www.gazette.gc.ca/rp-pr/p2/2018/2018-06-13/html/sor-dors108-eng.html> (inglés)<http://www.gazette.gc.ca/rp-pr/p2/2018/2018-06-13/html/sor-dors108-fra.html> (francés)También se puede solicitar a:Canada's SPS and TBT Notification Authority and Enquiry Point (Centro nacional de notificación e información MSF-OTC del Canadá)Departamento de Relaciones Exteriores, Comercio y Desarrollo del CanadáTechnical Barriers and Regulations Division (División de Obstáculos y Reglamentos Técnicos)111 Sussex DriveOttawa, ON K1A 0G2CanadáTeléfono: +(343) 203 4273Fax: +(613) 943 0346Correo electrónico: enquirypoint@international.gc.ca  |

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**